GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LXV LEGISLATURA







AÑO II · Número 50 Lunes, 02 de Abril de 2012 Victoria de Durango, Dgo. 5 Minutos al término de la primer Sesión.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

DIRECTORIO

Presidente de la Gran Comisión

Dip. Adrián Valles Martínez.

Mesa Directiva del mes de Marzo

Presidente:

Dip. Luis Enrique Benítez Ojeda

Vicepresidente:

Dip. Pedro Silerio García

Secretario propietario:

Dip. Karla Alejandra Zamora García

Secretario suplente:

Dip. José Francisco Acosta Llanes

Secretario propietario:

Dip. Aleonso Palacio Jáquez

Secretario suplente:

Dip. José Antonio Ochoa Rodríguez

Oficial Mayor

L.R.I. Arturo Kampfner Díaz

Responsable de la publicación

Lic. Miriam Lisbet Jiménez Ramírez

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA	3
CORRESPONDENCIA	4
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISICONTIENE APROBACIÓN DE LA LICENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO CON EFECTOS A PARTIR DEL 31 DE MARZO DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	O DE 2012, QUE PRESENTÓ LA
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EXPEDIENTE S/N QUE REMITIÓ EL LIC. CESAR NÁJERA VELOZ, SOLICITANDO DE ÉSTA SOBERANÍA POPULAR QUE LICENCIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERAN	JE LE AUTORICE UNA NUEVA
DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESPECTO DE INICIATIVA: JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, POR LA C. DIPUTADA. GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MISMO QUE CONTIENE REFORMAS A LA DEL ESTADO DE DURANGO. (LEÍDO EN LA SESIÓN ANTERIOR)	KARLA ALEJANDRA ZAMORA LEY DE EDUCACIÓN PUBLICA
DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRET DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR GARCÍA Y MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL PARA EL IEN LA SESIÓN ANTERIOR)	HERNÁNDEZ, PEDRO SILERIO ESTADO DE DURANGO. (LEÍDO



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
ABRIL 2 DEL 2012

SEGUNDA

ORDEN DEL DIA

- 10.- LISTA DE ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXV LEGISLATURA LOCAL.(DETERMINACIÓN DEL QUORUM)
- 20.- **LECTURA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** DE LAS ACTAS VERIFICADAS LOS DÍAS 29 DE MARZO Y 2 DE ABRIL DE 2012.
- 30.- LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU (TRAMITE).
- 4o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO,** DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE CONTIENE APROBACIÓN DE LA LICENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO CON EFECTOS A PARTIR DEL 31 DE MARZO DE 2012, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LOURDES EULALIA OUIÑONES CANALES.
- 50.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y** APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE EXPEDIENTE S/N QUE REMITE EL LIC. CESAR NÁJERA VELOZ, SOLICITANDO DE ÉSTA SOBERANÍA POPULAR QUE LE AUTORICE UNA NUEVA LICENCIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
- 60.- **DISCUSIÓN AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESPECTO DE INICIATIVAS PRESENTADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, POR LA C. DIPUTADA. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MISMO QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE EDUCACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.
- 70.- **DISCUSIÓN AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO, PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, PEDRO SILERIO GARCÍA Y MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE DURANGO.
- 8o.- **ASUNTOS GENERALES**
- 9o.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.



PRESIDENTE	SECRETARIO
TRÁMITE: TÚRNESE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I Y 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.	CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL ESTADO DE DURANGO REMITIDA MEDIANTE OFICIO S/N, POR EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO, JORGE HERRERA CALDERA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
TRÁMITE: TÚRNESE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I Y 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.	CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2011, ENVIADAS POR LOS CC. PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE: CANATLÁN, CANELAS, CONETO DE COMONFORT, CUENCAMÉ, DURANGO, EL ORO, GÓMEZ PALACIO, GUADALUPE VICTORIA, GUANACEVÍ, HIDALGO, INDÉ, LERDO, MAPIMÍ, MEZQUITAL, NAZAS, NOMBRE DE DIOS, NUEVO IDEAL, OCAMPO, OTÁEZ, PANUCO DE CORONADO, PEÑÓN BLANCO, POANAS, PUEBLO NUEVO, RODEO, SAN BERNARDO, SAN DIMAS, SAN JUAN DEL RÍO, SAN JUAN DE GUADALUPE, SAN LUIS DEL CORDERO, SAN PEDRO DEL GALLO, SANTA CLARA, SANTIAGO PAPASQUIARO, SIMÓN BOLÍVAR, SÚCHIL, TAMAZULA, TEPEHUANES, TLAHUALILO, TOPIA Y VICENTE GUERRERO DGO.
TRÁMITE: TÚRNESE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I Y 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.	OFICIO No. CEDH/36/12 DE FECHA 30 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, ENVIADO POR EL C. LIC. FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ RODARTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, EN EL CUAL ANEXA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011.
TRÁMITE: TÚRNESE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I Y 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.	OFICIO S/N DE FECHA 27 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO ENVIADO POR EL C. LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ, PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ANEXANDO LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011.
TRÁMITE: TÚRNESE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN I Y 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.	OFICIO NO. CETAIP/437/11 ENVIADO POR EL C. MAESTRO ALEJANDRO GAITÁN MANUEL, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LXV LEGISLATURA



TRÁMITE:	OFICIO S/N QUE ENVÍA EL CONTADOR PÚBLICO CARLOS EMILIO
TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	CONTRERAS GALINDO, SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DONDE SE PUBLICA DE MANERA COMPLEMENTARIA EL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES EL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, EN SUS COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA.
TRÁMITE: TÚRNESE ALA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.	OFICIO SM/SA/DAA/20202/12, QUE REMITE EL CIUDADANO JULIÁN SALVADOR REYES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO PARA EXHORTAR A ÉSTA SOBERANÍA POPULAR, A REALIZAR LAS ADECUACIONES LEGALES NECESARIAS, A FIN DE QUE SE CUENTE EN LA ENTIDAD CON UN REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.





LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE CONTIENE APROBACIÓN DE LA LICENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO CON EFECTOS A PARTIR DEL 31 DE MARZO DE 2012, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Gobernación** de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el Oficio s/n de fecha 27 de marzo del año en curso, enviado por la **C. DIP. LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES**, integrante de esta LXV Legislatura por medio del cual solicita se le sea autorizada *licencia por tiempo indeterminado* al cargo de Diputada Local que ostenta; por lo que en cumplimiento a nuestra responsabilidad, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 fracción XVII y XXIV de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y los artículos 41, 45, 93, 121, 176, 177, 178 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado*; nos permitimos elevar a la consideración del Pleno de la H. Sexagésima Quinta Legislatura, el siguiente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO**, mismo que tiene sustento en los siquientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo del presente año por el Pleno de la LXV Legislatura, se recibió por parte de la mesa directiva el oficio mediante el cual la Diputada Lourdes Eulalia Quiñones Canales solicita licencia por tiempo indeterminado, a partir del 31 de marzo del presente año, mismo que fue turnado a esta Comisión dictaminadora, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Del estudio y análisis correspondiente realizado por esta Comisión de Gobernación, se arriba a los siguientes:

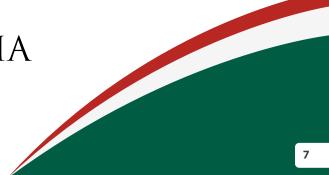
CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Congreso del Estado de Durango, es competente para conceder las licencias que soliciten para separarse de sus cargos los diputados al Congreso, con fundamento en el artículo 55 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 41 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Así mismo esta Comisión de Gobernación, es también competente para participar, conocer y dictaminar la presente comunicación, conforme al artículo 121 fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que en virtud de que la Diputada Lourdes Eulalia Quiñones Canales licencia por tiempo indeterminado para separarse de su cargo, a partir del 31 de marzo del presente año los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideramos que no existe ningún impedimento constitucional, ni legal, para que el Pleno de este Congreso le conceda la licencia de mérito, considerando prudente otorgar la misma sin goce de sueldo.

Asimismo, se considera conveniente y oportuno llamar a la Ciudadana María Elena Arenas Lujan, en su calidad de Diputada Suplente de la Diputada solicitante, a fin de que en fecha posterior al 31 de marzo del presente año, rinda la protesta de ley correspondiente como Diputado a esta LXV Legislatura.



Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta comisión que dictamina, se permite someter a la determinación de esta Representación Popular, para su aprobación, en su caso, el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 fracción XXIV de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango*, y 41 y 45 de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado*, se autoriza *licencia por tiempo indeterminado sin goce de sueldo* a la C. Dip. Lourdes Eulalia Quiñones al cargo de Diputado local de la LXV Legislatura, con efectos a partir del 31 del mes de marzo del presente año.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. Notifíquese personalmente a la Ciudadana María Elena Arenas Lujan, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de este Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 02 (dos) días del mes de abril de 2012 (dos mil doce).

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
PRESIDENTE

DIP. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ
SECRETARIO



DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO

VOCAL

DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
VOCAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA
VOCAL



LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RESPECTO AL EXPEDIENTE S/N QUE REMITIÓ EL LIC. CESAR NÁJERA VELOZ, SOLICITANDO DE ÉSTA SOBERANÍA POPULAR QUE LE AUTORICE UNA NUEVA LICENCIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el Oficio s/n de fecha 20 de marzo del año en curso, enviado por el C. LIC. CÉSAR ANTONIO NÁJERA VELOZ, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, por medio del cual solicita se le sea autorizada *licencia* al cargo de Consejero de la Judicatura que ostenta; por lo que en cumplimiento a nuestra responsabilidad, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 fracción XXIV y 125 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y los artículos 41, 45, 93, 121, 176, 177, 178 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado*; nos permitimos elevar a la consideración del Pleno de la H. Sexagésima Quinta Legislatura, el siguiente DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, mismo que tiene sustento en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo del presente año por el Pleno de la LXV Legislatura, se recibió por parte de la mesa directiva el oficio mediante el C. LIC. CÉSAR ANTONIO NÁJERA VELOZ, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango solicita licencia al cargo que ostenta, a partir del 11 de abril del presente año, mismo que fue turnado a esta Comisión dictaminadora, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Del estudio y análisis correspondiente realizado por esta Comisión de Gobernación, se arriba a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Congreso del Estado de Durango, es competente para conceder las licencias que soliciten para separarse de sus cargos los Consejeros de la Judicatura de Poder Judicial, con fundamento en los artículos 55 fracción XXIV y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 41 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Así mismo esta Comisión de Gobernación, es también competente para participar, conocer y dictaminar la presente comunicación, conforme al artículo 121 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.



SEGUNDO. Que en virtud de que el **C. LIC. CÉSAR ANTONIO NÁJERA VELOZ,** Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango solicita licencia para separarse de su cargo, a partir del 11 de abril del presente año los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideramos que no existe ningún impedimento constitucional, ni legal, para que el Pleno de este Congreso le conceda la licencia de mérito por tiempo indeterminado, considerando prudente otorgar la misma sin goce de sueldo.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta comisión que dictamina, se permite someter a la determinación de esta Representación Popular, para su aprobación, en su caso, el siquiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 fracción XXIV y 125 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango*, y 41 y 45 de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado*, se autoriza *licencia por tiempo indeterminado sin goce de sueldo* al **C. LIC. CÉSAR ANTONIO NÁJERA VELOZ,** Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango cargo que ostenta como Consejero, con efectos a partir del 11 del mes de abril del presente año.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. Notifíquese personalmente al **C. LIC. CÉSAR ANTONIO NÁJERA VELOZ,** Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de este Acuerdo al Titular del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 02 (dos) días del mes de abril de 2012 (dos mil doce).

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
PRESIDENTE

DIP. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ

SECRETARIO

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO VOCAL

DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
VOCAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA
VOCAL

12

DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESPECTO DE INICIATIVAS PRESENTADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, POR LA C. DIPUTADA. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MISMO QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE EDUCACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE DURANGO. (LEÍDO EN LA SESIÓN ANTERIOR)

13

DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO, PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, PEDRO SILERIO GARCÍA Y MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE DURANGO. (LEÍDO EN LA SESIÓN ANTERIOR)